



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00282817- -UNC-ME#FCE

8ª Ord.

VISTO:

El recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio presentado por el Mgtr. Diego Esteban Liksenberg en contra de la Resolución Decanal N° 829/2023, incorporado en orden 21 de las actuaciones de referencia;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 28 obra el dictamen DDAJ-2024-74891-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC, el cual aconseja rechazar el recurso intentado por el Mgtr. Liksenberg;

Que por Resolución Decanal N° 536/2024 se rechazó el recurso de reconsideración y se concedió el recurso jerárquico ante este H. Cuerpo, en los términos del dictamen referido;

Que habiéndose cumplido los plazos administrativos, el recurrente no ha mejorado o ampliado la prueba;

Que cuenta con despacho favorable de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 24 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rechazar el recurso jerárquico intentado por el Lic. Diego Esteban Liksenberg (Legajo N° 40.236), en contra de la Resolución Decanal N° 829/2023 en un todo de acuerdo al dictamen DDAJ-2024-74891-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC, cuyos términos se comparten en su totalidad y concederle el recurso jerárquico mayor por ante el H. Consejo Superior.

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente al recurrente y archívese.

